

Expediente n.º: 351/2026

Acuerdo Junta de Gobierno Local 02-07-26

Procedimiento: DL.14 Convenio Asociación Unión de Mujeres Teresa Mañé 26

CERTIFICADO

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
JGL/2026/10	La Junta de Gobierno Local

D. FERMÍN JOSÉ MILER GAMBOA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)

CERTIFICO:

Que, conforme a la documentación que obra en esta Secretaría a mi cargo, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO DIEZ.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES Y ASOCIACIÓN “UNIÓN DE MUJERES TERESA MAÑÉ” PARA EL AÑO 2026. (EXPTE.351/2026)

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejal de Política Social, Familia y Mayores de fecha 1 de julio de 2026, que se transcribe íntegramente a continuación:

“El Ayuntamiento viene colaborando con la Asociación Unión de Mujeres Teresa Mañé en la organización de algunas actividades en el marco de este Convenio para el año 2026, que cofinancia el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares para cubrir el coste de las actividades detalladas en el citado convenio.

Vista la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, modificada por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2019, que regula la posibilidad de conceder subvenciones directamente y las bases especiales reguladoras de subvenciones dirigidas a asociaciones educativas.

Al ser de aplicación la Ley General de Subvenciones, cabe amparar la concesión directa en su artículo 22.2.a) que establece que podrán concederse directamente las previstas nominativamente en los Presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares.

Visto que en los presupuestos del ayuntamiento de Hoyo de Manzanares para el ejercicio 2026 está contemplada subvención nominativa a la entidad Asociación Unión de Mujeres Teresa Mañé, por importe de 3.121,20 € con cargo a la partida presupuestaria 231 48005 “Convenio Asociación de Mujeres Difusión”.

CERTIFICADO
Número: 2026-0287 Fecha: 03/07/2026

Cód. Validación: 7LMC9PKPCGHPEDK5QZD35DQJ
Verificación: <https://hoyodemanzanares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Vista la documentación presentada por la Asociación Unión de Mujeres Teresa Mañé con fecha 6 de marzo de 2026, registro de entrada 2026-E-RC-767 relativa a la solicitud de subvención vinculada al convenio por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €).

Vista la providencia de la Alcaldía de fecha 9 de marzo 2026 en relación con la tramitación de este expediente.

Habiéndose acreditado en el informe núm. 2026/0048 emitido con fecha 1 de junio de 2026 por la Coordinadora Técnica de Desarrollo Local, "que la Asociación Unión de Mujeres Teresa Mañé con CIF G82560442 está inscrita en el Registro de Asociaciones municipales con el número 2, reúne los requisitos para ser beneficiaria de subvención conforme lo establecido en la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones."

Consta en el expediente retención de crédito operación número 220260004808, para convenio con la Asociación Unión de Mujeres Teresa Mañé.

Visto el informe jurídico de Secretaría de fecha 8 de junio, relativo al procedimiento y a que el Convenio propuesto cumple todos los requisitos para su aprobación.

Visto el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención municipal.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto y con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la adopción de un acuerdo en términos similares a los siguientes:

PRIMERO. - OTORGAR la subvención directa para subvencionar actividades que promuevan la defensa de la mujer en todos sus ámbitos, en pro de la igualdad de oportunidades, defensa de sus derechos y su desarrollo por la cantidad que se indican conforme con la solicitud realizada por el beneficiario:

Nombre entidad	Importe
Asociación Unión de Mujeres Teresa Mañé	3.000,00 euros

SEGUNDO. - APROBAR el texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y Asociación "Unión de Mujeres Teresa Mañé" para el año 2026.

TERCERO. - SUSCRIBIR el convenio con la Asociación "Unión de Mujeres Teresa Mañé" para el año 2026.

CUARTO. - AUTORIZAR, DISPONER por importe de **TRES MIL EUROS (3.000,00 €)** con cargo al presupuesto de 2026, concepto presupuestario 231 48005 denominado "Convenio Asociación de Mujeres Difusión".

QUINTO. - RECONOCER LA OBLIGACION por importe de **TRES MIL EUROS (3.000,00 €)** del presupuesto de 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria 231 48005 denominado "Convenio Asociación de Mujeres Difusión", correspondiente al pago íntegro y anticipado del importe del convenio.

SEXTO. - FACULTAR Y ATRIBUIR las competencias de gestión y administración, para la adecuada ejecución del Convenio, y cuantas otras actuaciones sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio, a la concejalía de Política

CERTIFICADO
Número: 2026-0287 Fecha: 03/07/2026

Cód. Validación: 7LMC9pKPCGHPEFK5QZD35DQX
Verificación: <https://hoyodemanzanares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Social, Familia y Mayores.

SEPTIMO. - DAR DE ALTA en la BDNS y publicar en el Portal de Transparencia de la web municipal.

OCTAVO. - NOTIFICAR a la Asociación “Unión de Mujeres Teresa Mañé”, con indicación de recursos que procedan.

NOVENO. - DAR CUENTA del acuerdo a del acuerdo a Intervención, Tesorería y al Área de Desarrollo Local a los debidos efectos”.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por la Sra. Alcaldesa mediante Decreto de Alcaldía núm. 856/23, de 26 de junio de 2023, delegación que fue publicada en el BOCM núm. 160 de 7 de julio de 2023, ACUERDA, por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto (5/5), aprobar la propuesta de acuerdo de la Concejal de Política Social, Familia y Mayores en los términos en los que ha quedado transcrita.

Se expide la certificación de este acuerdo a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que hubiera de contenerlo.

Por todo lo cual, para que conste y surta los efectos a los que haya lugar en derecho, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Hoyo de Manzanares, a fecha de firma.

La Alcaldesa

El Secretario

Documento firmado electrónicamente

CERTIFICADO
Número: 2026-0287 Fecha: 03/07/2026

Cód. Validación: 7LMC9PKPGHPEDK5QZD35DQX
Verificación: <https://hoyodemanzanares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

